No. GS- 2023 / / UPRES JEFAD

Manizales, 7 de septiembre de 2023

Señor mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 97 avenida Villa Olímpica
Pereira-Risaralda.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 86-7-20082-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005475/REGI3-RASES-JEFAT-3.1023 del 17/04/2023, la señora MY. HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, nombró como supervisor del contrato 86-7-20082-23 a la señora ORF-18 ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

  1. Informe de supervisión mes de abril del periodo comprendido del 17-04-2023 hasta el 30-04-2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023/046650/DECAL de fecha 02/05/2023.
  2. Informe de supervisión mes de mayo del periodo comprendido del 01-05-2023 hasta el 31-05-2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023/048043/DECAL de fecha 01/06/2023.
  3. Informe de supervisión mes de junio del periodo comprendido del 01-06-2023 hasta el 30-06-2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023/066598/DECAL de fecha 04/07/2023.
  4. Informe de supervisión mes de julio del periodo comprendido del 01-07-2023 hasta el 31-07-2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023/067017/DECAL de fecha 03/08/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**86-7-20082-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNACION EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LARGA ESTANCIA DEBIDAMENTE AVALADO POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO (CTC) U ORDEN POR FALLO JUDICIAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, (PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ATENCION INTEGRAL A PACIENTES ADULTOS CON CONDUCTAS ADICTIVAS, EN INTERNADO Y AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3-UPRES CALDAS).**
Contratista	**CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA**
Representante legal	**LILIANA PATRICIA GIRALDO GIL**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$5.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	8 meses + 14 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**17/04/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	No.1
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En este periodo no se suscribieron actas ni comunicaciones oficiales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del persona cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar jun la factura copia de la planilla única de pago. .	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No. 27022434
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. El contratista debe cumplir con la Resolución 3100 del 2019 y Resolución número 1445 del 2006 (estándares de calidad.	SI	
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se enc vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosc sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones lo licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.	SI	
11. El oferente se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos, insu alquiler de equipos, durante el tiempo que dure el contrato.	SI	
12. El oferente se obliga a responder laboralmente por la vinculación del talento humar contrate, el cual no tendrá ningún vínculo laboral con la entidad contratante.	SI	
13. El oferente se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el tra bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al siste seguridad social.	SI	
14. El oferente se obliga a que desde el inicio del contrato su personal este excelente presentado, uniformado e identificado con el carnet de la empresa donde conste el n completo, número de identificación, tipo de actividad que desempeñe.	SI	
15. El oferente se compromete a certificar que el personal que contrate para la ejecución del objeto contractual posee póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante toda la vigencia del contrato.	SI	
16 .El oferente se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el esta ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO L AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO A MENOS C SERVICIO SE PRESTE POR URGENCIAS.	SI	

17. El oferente se compromete a presentar junto con las facturas, LOS RIPS, la informac estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impre que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábil de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.	SI	
18. El oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calid requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autori competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución 31 2019.	SI	
19. El Oferente debe suministrar todos los elementos de bioseguridad (gafas, tapal guantes y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio).	SI	
20. El oferente se obliga a que una vez termine el contrato y deba hacer entrega a oferente que resulte adjudicatario dentro de la convocatoria precontractual, tanto carpetas, historias clínicas con evoluciones actualizadas de todos y cada uno de los paci	SI	
21. El oferente debe contar con canales de comunicación efectivos que permitan el man la información de forma directa y constante, con el contratante y en horarios laborales d usuarios.	SI	
22. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de m oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
23. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo hum técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplir estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de ca sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los debere impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	
24. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido co daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel de del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente.", correrán por cuer prestador.	SI	
25. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
26. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro ún habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada u las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisit habilitación para los servicios ofrecidos).	SI	
27. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe Regio Aseguramiento en Salud N°3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina at al usuario por parte de sanidad PONAL Caldas; por parte de la IPS contratada sest gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en ca ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decis donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del co verificando el cumplimiento de los compromisos si adquiridos en el contrato.	SI	
28. Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes respectiva supervisión del docente.	SI	
29. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida entidad contratada.	SI	

30. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, que sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tenga la entidad contratista.	SI	
31. El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gesti seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud trabajo. presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gest seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 11 2017. presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya prese accidentes mortales durante el período anterior a la contratación. certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 hor sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. tener matriz de los peligros y riesgos. tener plan de emergencia actualizado. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de element dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocol reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato. Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a hig seguridad ocupacional. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados p ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social. Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las activi contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de eq herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contra Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identifi de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accid enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la U Prestadora de Salud Caldas verificará por medio del supervisor.	SI	
32. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 6(siguientes vencido el plazo de ejecución.	SI	
33. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el c reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peli generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la en	SI	
34. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "F cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atenci salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
GRUPO 1 ATENCION HOSPITALARIA		
CUIDADO BASICO DEL CONSUMIDOR DE SPA	SI	No se han

(INTERNACION TOTAL) **INCLUYE:** ESTANCIA, Cubrimiento de necesidades básicas. Internación NO HOSPITALARIA para tratamiento por consumo de SPA. Vivienda (Amplia y dotada además de zonas de terapia, de recreación y los muebles y enseres necesarios para el bienestar interno), Alimentación completa, Atención profesional en el área de psiquiatría, medicina general, enfermería, psicología, terapeuta ocupacional, nutrición y dietética, Atención profesional en el área de trabajo social. Capacitación. Cuarta fase - seguimiento a reeducados. **EXCLUYE:** Vestuario personal e implementos de aseo de uso personal, Población femenina en cualquier rango de edad, Valoración de Psiquiatría, esta se llevará a cabo en Sanidad o en la red externa que se tenga contratada.		presentado quejas.
INTERVENCION PROFESIONAL PARA PERSONAS QUE PRESENTAN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (INTERNACION PARCIAL – DIA) 1. Fase 1: Tamizaje 2. Fase 2: Desarrollo del plan terapéutico (Recuperación) 3. Fase 3: Seguimiento Programa profesional atendido por Psicología, Trabajo social, para consumidores en primeras fases, sesiones ambulatorias. Población beneficiaria mixta (hombres y mujeres); adolescentes.	SI	No se han presentado quejas.
EVALUACION DE SALUD MENTAL POREQUIPO INTERDICIPLINARIO Evaluación por grupo interdisciplinario (psiquiatra, psicólogo, trabajo social, enfermería).	SI	No se han presentado quejas.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (134) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de

Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

• Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro

banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 3, tramitará la

cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO
Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

4.1. **Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$6.159.015,00	41%
Valor total facturado	$6.159.015,00	41%
Valor facturado pendiente de pago	$4.944.100,00	33%
Valor pagado	$6.159.015,00	41%
Valor pendiente de entrega	$3.896.885,00	26%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Elizabeth Rodriguez C

ORF-18 ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS
Psicóloga
Supervisor Contrato No. 91-7-20082-23
Correo electrónico: elizabeth.rodriguez9924@correo.policia.gov.co
No. Celular: 301 382 8776

Ciudad y fecha:	Pereira, 15 de agosto de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20082-23
Constancia de recibido No.	No. 4
Contratista:	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
NIT del contratista:	Nit: 800171036-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNACION EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LARGA ESTANCIA DEBIDAMENTE AVALADO POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO (CTC) U ORDEN POR FALO JUDICIAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, (PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ATENCION INTEGRAL A PACIENTES ADULTOS CON CONDUCTAS ADICTIVAS, EN INTERNADO Y AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3-UPRES CALDAS).**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**VALOR INICIAL: $10.000.000,00** **ADICION No.1 $ 5.000.000,00** **VALOR TOTAL: $15.000.000,00**
Plazo de ejecución:	8 meses + 14 días Fecha de inicio: 17/04/2023 Fecha Terminación: 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS Psicóloga

Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 31/05/2023 hasta el 31/05/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 3	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$2.940.000,00	$2.940.000,00		$2.940.000,00

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado **QUIPU N° 1343 DEL 16/06/2023 CONCILIADO** del contrato 86-7-20082-23.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. GLOSA	VR. ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
FVE1330	31/05/2023	$2,940.000.00	0.00	$2,940.000.00
Valor total bienes y/o servicios		**$2,940.000.00**	**0.00**	**$2,940.000.00**

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	servicios prestados a satisfacción	SI	satisfacción de los usuarios y beneficiarios que acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoria de cuentas médicas

Como supervisora del contrato certifico el respectivo cargue del informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de JULIO 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-067017-DECAL.

Certifico verificación de cargue de facturas	SI	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.

Elizabeth Rodriguez C

ORF-18 **ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS**
Psicóloga-Supervisora del contrato 86-7-20082-23

Pagina 1 de 1 Codigo: 1AR-FR-0026 Fecha: 14-12-2012 Version: 0	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MEDICA	POLICIA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: COORPORACIÓN HOGARES CREA. NIT: 800171026-1. PARA PAGO POR CONTRATO No. 86-7-20082-23

CONCILIACION RADICACION No. 1343 DEL 16/06/2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1 996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. **SE ANEXAN SOPORTES DE CONCILIACIÓN (ACTAS DE CONCILIACIN, NOTAS CRÉDITO O CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONCILIACIÓN)**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
2	FVE1330	2023/05/31	CRISTIAN ALONSO CARMONA PATIÑO	1060267856	F-142	2,940,000.00	27/06/2023	2,940,000.00	0.00	2,940,000.00	OBJECION: LA HISTORIA CLINICA ENVIADA NO REFLEJA LA INTERVENCION REALIZADA DURANTE UN MES DE FACTURACIÓN SOLO ENVIAN HC DE UN DIA DE ATENCION	IPS ENVIA SOPORTE VIRTUAL SE LEVANTA OBJECION
			TOTAL			2,940,000.00		2,940,000.00	0.00	2,940,000.00		

Elaborado por:
Grado y Gargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Ujores CALDAS
FECHA: 10/08/2023

Recibido por:
Grado y Gargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

Pagina 1 de 1 Codigo: 1AR-FR-0029 Fecha: 14-12-2012 Version: 0	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	POLICIA NACIONAL

CONTRATO: X URGENCIA:

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: COORPORACION HOGARES CREA, NIT: 800177136-1, PARA PAGO POR CONTRATO No: 86-7-20082-23

No. RADICACION 1343 DEL 16/06/2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y ATENDIDOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE TUTELA Y LOS VALORES FACTURADOS NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423 DE 1996 CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FVE1324	27/05/2023	11/05/2023	HERMAN RESTREPO ARI	1053782871	TRASTORNOS MI	566.400,00	0,00	566.400,00	SIN GLOSA
2	FVE1330	31/05/2023	31/05/2023	CRISTIAN ALONSO CARN	1060267856	TRASTORNOS ME	2.940.000,00	2.940.000,00	0,00	OBJECION: LA HISTORIA CLINICA ENVIADA NO REFLEJA LA INTERVENCION REALIZADA DURANTE UN MES DE FACTURACION, SOLO ENVIAN HC DE UN DIA DE ATENCION
3	FVE1331	31/05/2023	26/05/2023	HERMAN RESTREPO ARI	1053782871	TRASTORNOS ME	495.635,00	0,00	495.635,00	SIN GLOSA
4	FVE1332	31/05/2023	25/05/2023	JULIAN MEJIA GIRALDO	1053862933	TRASTORNOS ME	708.050,00	0,00	708.050,00	SIN GLOSA
5	FVE1333	31/05/2023	23/05/2023	EDISON PEÑA TORO	15069969	TRADSTORNOS M	708.050,00	0,00	708.050,00	SIN GLOSA
				TOTAL			5,418,135.00	2,940,000.00	2,478,135.00	

Elaborado por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 27/06/2023

Recibido por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira, 24 de agosto de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20082-23
Constancia de recibido No.	No. 5
Contratista:	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
NIT del contratista:	Nit: 800171036-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNACION EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LARGA ESTANCIA DEBIDAMENTE AVALADO POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO (CTC) U ORDEN POR FALO JUDICIAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, (PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ATENCION INTEGRAL A PACIENTES ADULTOS CON CONDUCTAS ADICTIVAS, EN INTERNADO Y AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3-UPRES CALDAS).**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**VALOR INICIAL: $10.000.000,00** **ADICION No.1 $ 5.000.000,00** **VALOR TOTAL: $15.000.000,00**
Plazo de ejecución:	8 meses + 14 días Fecha de inicio: 17/04/2023 Fecha Terminación: 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS Psicóloga

25-08-2023

Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 13/07/2023 hasta el 31/07/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 3	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$2.004.100,00	$2.004.100,00		$2.004.100,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

NOTA: Como supervisora del contrato se procedió a ingresar a la plataforma Olimpia IT y aprobar las facturas electrónicas discriminadas según radicado QUIPU No. 1848 del 14/08/2023 contrato 86-7-20082-23.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. NOTA DEBITO O CREDITO	VR. A PAGAR
FVE1419	19/07/2023	294,000.00	0.00	294,000.00
FVE1420	19/07/2023	294,000.00	0.00	294,000.00
FVE1451	31/07/2023	70,805.00	0.00	70,805.00
FVE1452	31/07/2023	637,245.00	0.00	637,245.00
FVE1457	31/07/2023	708,050.00	0.00	708,050.00
Valor total bienes y/o servicios		**2,004,100.00**	**0.00**	**2,004,100.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes de **JULIO** de 2023, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden a los servicios prestados a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de los dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002articulo 50.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisora del contrato certifico el respectivo cargue del informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de JULIO 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-067017-DECAL.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	servicios prestados a satisfacción	SI	satisfacción de los usuarios y beneficiarios que acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoria de cuentas médicas

Certifico verificación de cargue de facturas	SI	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.

Elizabeth Rodriguez C

ORF-18 **ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS**
Psicóloga-Supervisora del contrato 86-7-20082-23

CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
Combatiendo la adiccion a las drogas y reeducando al adicto
HOGAR CREA MANIZALES
Calle 50 No. 28-15 Tel. 8810809 - 8852344 - hogarcreamanizales@hotmail.com Manizales Colombia

Manizales, agosto 3 de 2023
HC- 088-23

Señores
CUENTAS MÉDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3
Pereira - Risaralda

Adjuntos a la presente y para los trámites correspondientes nos permitimos enviar los siguientes documentos:

- Factura N° **FVE 1419** por valor de $294.000, autorización de servicios N. 5467205, declaración de servicios, ordenamiento a tratamiento de **Joshua Toro Diaz** correspondiente a servicios prestados por evaluación equipo interdisciplinario.
- Factura N° **FVE 1420** por valor de $294.000, autorización de servicios N. 5466991, declaración de servicios, ordenamiento a tratamiento de **Victor Manuel Martinez Orozco** correspondiente a servicios prestados por evaluación equipo interdisciplinario.
- Factura N° **FVE 1451** por valor de $70.805, autorización de servicios N. 5477154, declaración de servicios, ordenamiento a tratamiento de **Herman Restrepo Arias** correspondiente a servicios prestados por tratamiento ambulatorio.
- Factura N° **FVE 1452** por valor de $637.245, autorización de servicios N. 5477258, declaración de servicios, ordenamiento a tratamiento de **Julian Mejìa Giraldo** correspondiente a servicios prestados por tratamiento ambulatorio.
- Factura N° **FVE 1457** por valor de $708.050, autorización de servicios N.5477221, declaración de servicios, ordenamiento a tratamiento de **Edison Peña Toro** correspondiente a servicios prestados por tratamiento ambulatorio.

Todas las facturas anteriores corresponden a contrato 086-7-200082-23

- Certificado de Parafiscales y planilla de pago.
- CD con formato de atención, documentos escaneados y RIPS.
- RUT.
- Validación de RIPS.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA GIRALDO G.
Directora Ejecutiva

Nota: Para transacción electrónica o consignación, favor tener en cuenta los siguientes datos: Nit. No. 800.171.036 – 1. Entidad Sin Ánimo de Lucro según Resolución No. 4656 – NO APLICAR RETENCION EN LA FUENTE; Cuenta Corriente No. 638 – 01133 – 8 del Banco BBVA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
Codigo: 1AR.FR.0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MÉDICA	
Versión: 0		

CONTRATO X URGENCIA

RELACIÓN DE FACTURAS DE LA EMPRESA: COOPORACIÓN HOGARES CREA NIT: 830113041-1 PARA PAGO POR CONTRATO No: 86-7-29082.23

No. RADICACIÓN: 143 DEL 14/08/2023 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS LOS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA FACTURACIÓN SON VERIFICADOS CONFORME PARA CANCELAR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL SUSCRITO DEL SUPERVISOR DE INTERVENTOR LA POLICIA NACIONAL SE CONFIRMA DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCIÓN DE CONTRATO FUE VALORIZADO FACTURADO NO SUPERA LOS TOPES ACORDADOS EL DECRETO 2423 DE 1996 CORRESPONDIENTE A LO PACTADO EN EL CONTRATO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FE 410	10/07/2023	13/07/2023	[illegible]	[illegible]	TRASTORNOS MC	294.000,00	0,00	294.000,00	S/N GLOSA
2	FE 1420	19/07/2023	13/07/2023	VICTOR MANUEL MARTIN	1099057116	TRASTORNOS MI	294.000,00	0,00	294.000,00	S/N GLOSA
3	FE 1451	21/07/2023	13/07/2023	MIRIAM PESTANA ARE	1067176873	TRASTORNOS ME	70.805,00	0,00	70.805,00	S/N GLOSA
4	FE 1452	21/07/2023	13/07/2023	JULIANA MARIA GARAVITO	1023892924	TRASTORNOS ME	637.245,00	0,00	637.245,00	S/N GLOSA
5	FE 1487	31/07/2023	28/07/2023	EDISON VERA TORO	75.[illegible]	TRASTORNOS M	708.050,00	0,00	708.050,00	S/N GLOSA
				TOTAL			2,004,100.00	0.00	2,004,100.00	

Elaborado por:
Cargo y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upre: CALDAS
FECHA: 16/08/2023

Recibido por:
Cargo y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA
Combatiendo la adiccion a las drogas y reeducando al adicto
HOGAR CREA MANIZALES
Calle 50 No. 28-15 Tel. 8810809 - 8852344 - hogarcreamanizales@hotmail.com Manizales Colombia

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DEL HOGAR CREA MANIZALES

C E R T I F I C A

Que la **CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS,** identificada con Nit. 800.171.036-1, ha venido cancelando oportunamente todos los aportes de sus Empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y los Aportes Parafiscales a la Caja de Compensación Familiar –CONFAMILIARES, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Esta certificación se expide a los dos (02) días del mes de agosto de 2023.

BEATRIZ H. SUCERQUIA G.
Revisor Fiscal
Mat. No. 29823-T

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N 800171036	1	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS	R	0	POSITIVA - 14-25	UNICA	8720	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 50 NO 28 15		8810809		HOGARCREAMANIZALES@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	27022434	E	2023-07-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.844.400	0	BBVA COLOMBIA S.A.

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
11	27022434	2023-07-12	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Centro de Trabajo/Labor	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	SLT	ITP	VAC	LMA	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AUS	VCT	IRL	DIAS	IRP	ITP	DIAS	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	TAG(%)	FNS(%)	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot			
1	CC 16072953	ESCALANTE CALDERON JORGE WILLIAM	1.160.000	F													0	30	30	30	30	PROTECCION 23020	1.160.000	185.600	0		EPS SURA-EPS010	1.160.000	147.000	CCF DE CALDAS-CCF11	1.160.000	46.400	1.160.000	12.200	0,01044	1.160.000	23.200	34.800	0	0	0,01	0	447.200	N	2872001
2	CC 24328850	UCHIMA VELASQUEZ MARIA MAGDALENA	1.160.000	F													0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0		NUEVA E.P.S. 05.A.-EPS037	1.160.000	145.000	CCF DE CALDAS-CCF11	1.160.000	46.400	1.160.000	12.200	0,01044	1.160.000	23.200	34.800	0	0	0,01	0	447.200	N	2872001
3	CC 24341968	BUITRAGO VARGAS HEYDY YOHANA	2.200.000	F													0	25	25	25	25	COLPENSION ES-25-14	1.833.334	293.400	0		SALUD TOTAL-EPS002	1.833.334	229.200	CCF DE CALDAS-CCF11	2.933.334	117.400	1.833.334	19.200	0,01044	2.933.334	58.700	88.100	0	0	0,01	0	806.000	N	2872001
4	CC 24341968	BUITRAGO VARGAS HEYDY YOHANA	2.200.000	F											X		0	5	5	5	5	COLPENSION ES-25-14	366.667	58.700	0		SALUD TOTAL-EPS002	366.667	45.900	CCF DE CALDAS-CCF11	366.667	14.700	366.667	0	0,00000	366.667	7.400	11.100	0	0	0,01	0	137.800	N	2872001
5	CC 24729590	RIOS ARISTIZABAL OLGA ESPERANZA	1.200.000	F													0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.200.000	192.000	0		EPS SURA-EPS010	1.200.000	150.000	CCF DE CALDAS-CCF11	1.200.000	48.000	1.200.000	11.600	0,01044	1.200.000	24.000	36.000	0	0	0,01	0	462.600	N	2872001
6	CC 30275890	GIRALDO GIL LILIANA PATRICIA	2.000.000	F													0	6	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0		EPS SURA-EPS010	2.000.000	250.000	CCF DE CALDAS-CCF11	2.000.000	80.000	2.000.000	19.900	0,01044	2.000.000	40.000	60.000	0	0	0,01	1	450.900	N	2872001
7	CC 30311601	BETANCOURT RIOS DOLLY	1.430.000	F													0	13	13	13	13	COLPENSION ES-25-14	619.667	99.200	0		EPS SURA-EPS010	619.667	77.500	CCF DE CALDAS-CCF11	619.667	24.800	619.667	5.900	0,01044	619.667	12.400	18.600	0	0	0,01	0	239.000	N	2872001
8	CC 30311601	BETANCOURT RIOS DOLLY	1.430.000	F											X		0	17	17	17	17	COLPENSION ES-25-14	810.334	129.700	0		EPS SURA-EPS010	810.334	101.300	CCF DE CALDAS-CCF11	810.334	32.500	810.334	0	0,00000	810.334	16.200	24.400	0	0	0,01	0	304.200	N	2872001
9	CC 30337615	MARIN MARIN MARIA SOLEDAD	2.350.000	F													C	19	19	19	19	COLPENSION ES-25-14	1.488.334	238.200	0		NUEVA E.P.S. 05.A.-EPS037	1.488.334	186.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.488.334	59.600	1.488.334	15.000	0,01044	1.488.334	29.800	44.700	0	0	0,01	0	574.000	N	2872001
10	CC 30337615	MARIN MARIN MARIA SOLEDAD	2.350.000	F											X		0	11	11	11	11	COLPENSION ES-25-14	861.667	137.900	0		NUEVA E.P.S. 05.A.-EPS037	861.667	107.800	CCF DE CALDAS-CCF11	861.667	34.500	861.667	0	0,00000	861.667	17.200	25.900	0	0	0,01	0	333.400	N	2872001
11	CC 30708157	LOAIZA MONTOYA LINA MARIA	2.000.000	F													0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.000.000	320.000	0		EPS SURA-EPS010	2.000.000	250.000	CCF DE CALDAS-CCF11	2.000.000	80.000	2.000.000	19.900	0,01044	2.000.000	40.000	60.000	0	0	0,01	0	770.900	N	2872001
12	CC 35821099	BURGANO TIMARAN MARIA EUGENIA	2.350.000	F													0	30	30	30	30	PROTECCION 23020	2.350.000	376.000	0		EPS SURA-EPS010	2.350.000	293.800	CCF DE CALDAS-CCF11	2.350.000	94.000	2.350.000	23.400	0,01044	2.350.000	47.000	70.500	0	0	0,01	0	905.900	N	2872001
13	CC 37668695	PALACIO QUINTERO ALBEIRO	1.160.000	F													0	30	30	30	30	PROTECCION 23020	1.160.000	185.600	0		ENTIDAD NO EXISTE-ENOOS	1.160.000	147.900	CCF DE CALDAS-CCF11	1.160.000	46.400	1.160.000	12.400	0,01044	1.160.000	23.200	34.800	0	0	0,01	0	454.900	N	2872001
14	CC 71089986	ACOSTA VASQUEZ CARLOS ANDRES	1.350.000	F													0	30	30	30	30	PORVENIR-23010	1.350.000	216.000	0		EPS SURA-EPS010	1.350.000	168.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.350.000	54.000	1.350.000	14.100	0,01044	1.350.000	27.000	40.500	0	0	0,01	0	520.400	N	2872001